

CONTACTE CON NOSOTROS

Teléfono

948 23 60 50

Email

redaccion@diariodenavarra.es

Policía Foral



Interior planea reorganizar la estructura de Policía Foral para "disminuir el gasto"

El Gobierno quiere eliminar una división y rebajar de rango otras unidades

La apuesta por una reducción presupuestaria está recogida en un borrador de reglamento para el Cuerpo

MARCOS SÁNCHEZ
Pamplona

El departamento de Interior del Gobierno de Navarra ha puesto sobre la mesa de los sindicatos con representación en la Comisión de Personal de la Policía Foral una propuesta de nuevo reglamento de organización y funcionamiento que aboga por un *adelgazamiento* de la estructura del Cuerpo autonómico. Las motivaciones, según queda reflejado en la exposición de motivos de la iniciativa, son la última modificación de la Ley de Policías, el "mantenimiento de políticas de disminución de gasto público" y "la necesidad de conseguir una racionalización en el funcionamiento de la Policía Foral".

Con esto, Interior considera "necesaria" una "reorganización" de unidades. Éstas se ordenan, de mayor a menor rango, en áreas, divisiones, brigadas y grupos. El departamento de la consejera María José Beaumont, que tiene como director general a Agustín Gastamienza, comisario principal y alto mando de la propia Policía Foral hasta el pasado agosto, ha plasmado en su proyecto "la desaparición de una división y la transformación en brigadas de otras cinco".

La extinción recaería sobre la división de Policía Administrativa, tal y como figura en el *dibujo* de la nueva estructura que Interior ha trasladado a los sindicatos. Si bien, se mantendrían las dos brigadas que *cuelgan* de ella: Juegos y Espectáculos y Protección Medioambiental. Por otro lado, las cinco divisiones rebajadas a la categoría de brigadas son Protec-

La comisaría de Pamplona desaparecería como tal y su brigada sería relegada a grupo dentro de otra área

ción de Autoridades (escoltas), Atestados e Investigación, Seguridad Interior, Comunicación y Enlace Operativo, y Régimen Interno (saldría del área de Inspección General para depender directamente de la jefatura del Cuerpo). El borrador del reglamento explica que, con la transformación de las divisiones en brigadas, sus jefaturas serán ejercidas por inspectores en lugar de por comisarios,

"con la consiguiente reducción presupuestaria". El documento defiende que no supone "dejación alguna del ejercicio de competencias" porque los ámbitos de actuación de las unidades que desaparecen "son asumidos por el resto de la estructura policial".

La comisaría de Pamplona

Pero no son las mencionadas las únicas variaciones en el nuevo organigrama de la Policía Foral que Interior ha entregado a los sindicatos. Respecto a la estructura actual, son rebajadas a grupo las brigadas de Desarrollo Tecnológico, Administración de Medios, Seguridad Privada y Sistemas, Delitos contra la Salud o Investigación.

Así mismo, dejan de figurar como tales los grupo de escoltas de Presidencia, atención a personas en situación de riesgo social y violencia de género; al mismo tiempo que surgen los grupos de Delincuencia Económica y de Delincuencia del Automóvil. La reordenación también afecta a las comisarías, ya que desaparece la de Pamplona. Su brigada de Oficina de Atención Policial pasaría a integrarse como grupo en el área de Investigación Criminal.

El reglamento que Interior pretende para Policía Foral se ha abierto a las alegaciones sindicales y tendrá que ser debatido en la Mesa Sectorial. De momento, APF y CSIF/SPF, sindicatos pro-

fesionales que suman la mayoría en la Comisión de Personal del Cuerpo, critican el documento. "El motivo de la modificación es principalmente el de reducir presupuesto, alejándonos paulatinamente del proyecto inicial de 2004 en cuanto a dimensión para consolidar una Policía Foral integral y de referencia", censura Juan Manuel Zabalza, presidente de APF. "La mención a la situación presupuestaria es una constante y se reduce la importancia de un buen número de unidades. Sólo ocurre en Policía Foral, mientras que en el resto de la Administración proliferan las unidades con rangos pomposos y poco personal a su servicio".



Un agente de la Policía Foral prepara el dispositivo para la realización de un control en la salida de Tudela.

NURIA GLANDA

¿A qué autoridades y cuándo deben saludar los agentes?

M.S. Pamplona

El reglamento que ha propuesto el nuevo departamento de Interior respeta el documento normativo actual a la hora de establecer que los agentes de la Policía Foral, cuando se hallen de servicio, tienen la obligación de saludar "llevándose la mano derecha extendida al extremo de la prenda de cabeza y junto a la sien derecha", en posición de firmes a las siguientes autoridades: del Estado, a los reyes, príncipes de Asturias e infantes, el presidente y los vicepresi-

dentes del Gobierno central, los presidentes del Congreso y el Senado, y los presidentes del Tribunal Constitucional y el Consejo General del Poder Judicial; de Navarra, a la presidenta y los consejeros del Gobierno, la presidenta y los miembros de la Mesa del Parlamento, los presidentes del Consejo de Navarra y Comptos, el defensor del Pueblo y los directores generales; y del propio Cuerpo autonómico, a sus superiores jerárquicos. Este saludo puede ampliarse hacia otras autoridades y a miembros de otras policías o de

las Fuerzas Armadas, según las circunstancias o las normas de protocolo y cortería.

Cuando los agentes del Cuerpo no vistan el uniforme, el saludo reglamentario antes las citadas autoridades debe cambiarse a la "actitud de compostura y dignidad que exijan las circunstancias" y la fórmula verbal de "a sus órdenes".

Los sindicatos profesionales APF y CSIF/SPF abogan por que se rebaje lo reglamentado sobre el saludo obligatorio. "Viene a confirmar una situación muy similar a la ejercida en el estamento militar.

Una institución de carácter civil como es la Policía Foral de Navarra, y sin que la situación actual nos cause el más mínimo problema, debe ajustarse a modelos menos rígidos", manifiesta Juan Manuel Zabalza, responsable del primer sindicato, que insta a eliminar la obligatoriedad del saludo hacia el defensor del Pueblo, los presidentes del Comptos y el Consejo de Navarra, los miembros de la Mesa del Parlamento y los directores generales del Ejecutivo. "O dejándolo únicamente para el de Interior", puntualiza Zabalza, quien

tilda la expresión "a sus órdenes" de "pleonismo innecesario". "En el resto de la Administración también es establecen jefaturas y no resulta necesario reforzar la disciplina continuamente", indica. Por otro lado, Daniel Ancizu, de CSIF/SPF, reclama que la fórmula de "a sus órdenes" se acote en cuanto a destinatarios. "La Policía Foral no está a las órdenes del director general de Agricultura, por ejemplo", incide Ancizu, quien además pide ceñir el saludo obligatorio a actos protocolarios, cuando los agentes presten servicios de carácter institucional, en los accesos de edificios oficiales o cuando las autoridades se dirijan a los agentes.